

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37397 MADRID

Edicto

D. Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia del juzgado de lo Mercantil nº 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal voluntario número 1036/2009 referente a los concursados Begoña Fernández Casado y José Olalla Peyre se ha dictado auto de 02.09.2019 en el que se ha acordado lo siguiente:

La conclusión y archivo del concurso de Begoña Fernández Casado y José Olalla Peyre cesando a todos los efectos de la declaración del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

El cese en su cargo del administrador concursal Eduardo Zorrilla Artero aprobándose las cuentas formuladas

Madrid, 2 de septiembre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A190048973-1